

## **MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **DE LA ESCUELA DE FÚTBOL FC PORTO DRAGON FORCE – BOGOTÁ (CL)**

#### **INTRODUCCION Y JUSTIFICACION**

La Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá es una comunidad educativa deportiva, que es conformada por directivos, padres de familia y/o acudientes, entrenadores, jugadores o estudiantes, personal administrativo y de servicios, que dentro de su quehacer diario, desean como parte de sus metas construir un clima de buenas relaciones humanas, en las que se proporcione una convivencia armónica entre todas las personas.

Este Manual de Convivencia surge del trabajo colectivo de las diferentes instancias de la comunidad educativa y contiene acuerdos y elementos organizadores que garantizan un ambiente democrático. El punto de partida fue el reconocimiento de las competencias sociales básicas requeridas para la convivencia ciudadana y por ello fundamentales para la vida en comunidad. Se establecen las pautas para la convivencia, el auto-conocimiento y orientación y pautas para la solución de conflictos, que orientan y regulan el aprendizaje individual y colectivo, con miras a un crecimiento personal. Se reconoce la capacidad humana de aprender y perfeccionarse, la importancia de asumir y construir positivamente en ciertos casos a partir del error, y la necesidad de propiciar un encuentro significativo y amable de los estudiantes y todos sus miembros con la norma, de la Escuela de Fútbol y su entorno.

La apropiación de este Manual de Convivencia debe llevar a los miembros de la comunidad educativa deportiva a:

- Aprender a fortalecer la propia personalidad, y se esté en condiciones de obrar por sí mismo, lo cual debe ir creciendo en el proceso, tanto en el juicio como en la toma de las decisiones y responsabilidades personales.
- Convivir desarrollando la comprensión del otro, y la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores de convivencia, comprensión mutua y paz.
- Aprender a hacer, con el fin de adquirir una calificación profesional y una competencia que capacite al jugador para trabajar en equipo y afrontar las situaciones asertivamente.

Este Manual de Convivencia refleja la filosofía institucional y deportiva (misión, visión y principios) y resalta la función socializadora de la educación. Pretende llevar a sus miembros a reconocer una responsabilidad social que desarrolle el talento humano y el servicio a la comunidad.

Todos los miembros de la comunidad educativa deportiva, deben conocerlo, comprenderlo, aceptarlo y apropiarse del mismo para convertirlo en guía de formación individual y colectiva en el diario vivir.

#### **Entidad Reguladora**

1. La entidad reguladora de la Escuela de Fútbol **DRAGON FORCE BOGOTÁ** es la **ESCUELA DE FORMACIÓN AVANZADA– BOGOTÁ**

#### **HORIZONTE INSTITUCIONAL**

##### **LEMA**

“APRENDER A VIVIR ATRAVES DEL DEPORTE”.

##### **MISIÓN**

Ofrecer un servicio educativo deportivo, de excelencia y competitividad, con base en programas deportivos internacionales, como la periodización táctica, base fundamentada del

FC Porto, esto se realiza en un ambiente cálido y de respeto, con miras a formar personas con pensamiento crítico, alto desempeño deportivo, espíritu competitivo, conciencia ambiental y sentido humanitario, expresado en valores de convivencia social de equipo que incluyan la tolerancia respetuosa con otras culturas y creencias.

## **VISIÓN**

Ser reconocido como la mejor alternativa deportiva con un enfoque internacional, de jugadores de alta competencia al destacarse en la formación deportiva y humana de personas/jugadores que reconozcan su responsabilidad, individual, social y ambiental, a través de acciones que les permitan aprender a vivir y que les brinden las herramientas necesarias para enfrentar exitosamente las exigencias deportivas de un mundo en permanente evolución deportiva.

## **1. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO/DEPORTIVO INSTITUCIONAL, POLÍTICA DE CALIDAD Y OBJETIVOS DE CALIDAD.**

- 1.1.** Brindar a la Comunidad de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá una formación deportiva/humana con principios y valores sólidos que sustenten un proyecto personal de vida y generen acciones éticas que garanticen una convivencia armónica.
- 1.2.** Ofrecer una excelente preparación deportiva, facilite el acceso a sistemas deportivos nacionales e internacionales, que potencie las grandes habilidades del deporte del balón pie (Fútbol) y al mismo tiempo permita a los estudiantes afrontar responsablemente las exigencias éticas, sociales, ambientales y económicas de un mundo en permanente evolución.
- 1.3.** Promover en la comunidad una conciencia ecológica que estimule acciones comprometidas con la defensa, respeto y preservación del medio ambiente.
- 1.4.** Generar en la familia FC Porto Dragon Force Bogotá la necesaria sensibilidad social e identidad nacional e internacional que faculte a sus miembros para participar decididamente en actividades de servicio a la comunidad y les permita, del mismo modo, ser partícipes notables en la construcción del país.

## **2. FUNDAMENTOS**

### **2.1 Conciencia intercultural**

Con la conciencia intercultural se pretende que los jugadores/alumnos desarrollen sus actitudes, conocimientos y habilidades mientras aprenden con la práctica del deporte, del balón pie (Fútbol) interrelacionar sobre la cultura propia y ajena al considerar distintas perspectivas, la conciencia intercultural no solamente fomenta la tolerancia y el respeto, sino también la empatía.

### **2.2 Servicio comunitario**

Ayuda a los estudiantes a perfeccionar su comprensión del mundo que les rodea y a utilizarlo como una herramienta para reforzar el sentido de pertenencia a su propia comunidad y al resto del mundo. Desarrolla una actitud responsable y comprometida con su entorno local y con el mundo para entrar en contacto con otras realidades sociales y estilos de vida. Busca despertar la solidaridad y la sensibilidad frente a las necesidades y sentimientos de los demás, tiene compromiso personal con la acción y el servicio.

### **2.3 Reconocimiento y desarrollo de los valores humanos universales**

El reconocimiento de la existencia de diversos valores inherentes a las diferentes culturas es un punto central de la filosofía de la Escuela de Fútbol Dragon Force Bogotá. El aspecto más importante de este reconocimiento es el valor que se le atribuye a la diversidad humana, así como el crecimiento intelectual, personal, emocional y social, enriquecidos por un gran sentido cívico y una participación activa en la comunidad tanto local como global.

### **3.MATRICULAS E INSCRIPCION**

Es el acto por el cual se adquiere la calidad de ser JUGADOR/ESTUDIANTE. Esta se legaliza con las firmas de los padres o acudientes y el estudiante, quienes aceptan los principios y normas de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá y se comprometen a respetar y cumplir los reglamentos, orientaciones, el Manual de Convivencia y a cancelar los compromisos económicos dentro de los plazos estipulados.

Todos los alumnos están cubiertos por un seguro de accidentes deportivos el cual se adquiere en el momento de la matrícula, será efectivo a partir de los 15 días hábiles de esta. Una vez el estudiante se haya matriculado o inscrito, en caso de no ingresar a la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá se reembolsará el valor ordenado por la Ley.

La Escuela de Fútbol FC Porto DRAGON FORCE BOGOTÁ (DFB) se destina a niños y niñas de 4 años hasta los 18 años. Los alumnos interesados que estén fuera de este límite tienen que ser observados por los entrenadores, y habrá un grupo el cual empezará a operar cuando haya como mínimo 10 inscritos.

#### **3.1 Documentos para la matrícula**

Los siguientes documentos deben entregarse en la Secretaría Deportiva de la Escuela De Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá para formalizar la matrícula o inscripción:

##### **3.1.1 Documentos que se solicitan a Jugadores/Estudiantes Nuevos**

1. Hoja de matrícula o inscripción completamente diligenciada y legible
2. Fotocopia del documento de identidad de los padres o acudientes
3. 2 registros civiles originales mas una fotocopia
4. 2 fotos recientes tamaño 3x4 en color tipo cedula de ciudadanía
5. Fotocopia del carné de la EPS (Entidad Promotora de Salud) y/o entidad de medicina prepagada en la que se encuentre afiliado el jugador/estudiante.
6. Carta de transferencia definitiva del antiguo club (si aplica)
7. Carta de transferencia del departamento donde participo en ligas regionales o locales, diferente a la ciudad de Bogotá (si aplica)

##### **3.1.2 Adicionalmente, los JUGADORES con beneficio economico deben presentar los siguientes documentos:**

1. 2 recibos de agua, luz, telefono, etc, que se verifique la direccion de la casa donde vive.
2. Certificado de libertad y tradicion si es casa propia, si es casa en arriendo, fotocopia del contrato de arriendo.
3. Fotocopia del Sisben, (si aplica)
4. Carta original si pertenece a alguna minoria o comunidad etnica. (si aplica)
5. Certificado de ingreso laboral de los padres o acudientes.

##### **3.1.3 Información adicional**

1. No se aceptan cheques.
2. La matrícula se considera oficial al momento de hacer efectivo su pago y de haber completado toda la documentación requerida.

#### **3.2 Proceso de matrícula.**

- Diligenciar los formatos de matrícula entregado por la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá y adicionar los documentos solicitados, los cuales deben ser entregados en la fecha indicada en la Secretaría Deportiva de la Escuela De Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
- Cancelar el valor de la matrícula en la fecha asignada para cada sección.
- En la fecha de la matrícula se reafirma el conocimiento y cumplimiento del Manual de Convivencia.

### 3.3 Clases de matrícula y renovacion

- **Ordinaria:** Se realiza dentro de los plazos y fechas señalados, para la inscripción de cada época deportiva.
- **Extemporánea o Extraordinaria:** Se realiza fuera de los plazos estipulados y con el recargo aprobado por el Consejo Directivo. Después de la fecha establecida para esta matrícula la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá podrá disponer del cupo de los estudiantes no matriculados o inscritos
- **Con Compromiso:** De acuerdo con las medidas y condiciones deportivas y/o disciplinarias que establezca la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, se firma un compromiso específico con la matrícula o inscripción, como requisito para poder ingresar a la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá y/o para su permanencia.

## 4. COSTOS DEPORTIVOS

El valor cobrado a los padres de familia por los servicios ofrecidos, es determinado por la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, posteriormente presentado al Consejo Directivo. El valor de la inscripción es de \$195.000 incluye el uniforme New Balance (camiseta, pantaloneta y medias) y el seguro deportivo.

Renovación de matrícula: El costo de la renovación es de:

- \$100.000 de 15 de noviembre hasta 15 de diciembre de 2016
- \$130.000 de 16 de diciembre 2016 a 20 de enero de 2017
- \$210.000 apartir del 1 de febrero 2017.
- Los jugadores que ingresaron en el mes de octubre a diciembre 2016, solo debe cancelar \$ 30.000 de renovación.
- **Matrícula:** El valor de matrícula o inscripción aprobado debe cancelarse en la fecha indicada, junto con el pago de de la primera mensualidad.
  - El pago mensual debe ser efectuado hasta el día 10 de cada mes a través de los medios autorizados, pago directo, pago electrónico, tarjeta de crédito.
- **Mensualidades y otros cobros:** El valor correspondiente a la mensualidad y a otros cobros tales como sudadera de competencia, uniforme de competencia, ligas o competiciones u otras obligaciones, corresponden a 10 meses del año que inicia en 1 de febrero 2017 y termina en diciembre 10 2017, en Diciembre/Enero se toma como un mes, ya que se hace 15 días de Diciembre y 15 de Enero. Los equipos de competencia la mensualidad es correspondiente a 11 meses.
  - Los costos de las competencias, tales como Liga de Bogotá, Liga Maracana, PonyFútbol, Torneo Nacionales, entre otros torneos, los costos serán asumidos por los padres/acudientes.
- **Costos de secretaría:** Todos los certificados de pertenencia a la escuela, constancias, recomendaciones o diligenciamiento de solicitudes cartas de transferencia, paz y salvo y referencias para la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, deben ser solicitadas directamente en la Secretaria Deportiva de la escuela de fútbol con cinco días hábiles de anticipación. El costo de cada uno de estos documentos, incluyendo los cartas de transferencia, actas, certificados y todas las actividades relacionadas con los jugadores activos y no activos de la escuela de futbol será establecido por la Dirección Administrativa de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
- Descuentos por pago anticipado
  - Mensualidad 0%
  - Trimestral 5%
  - Semestral 7%

- Anual 10%
- Los descuentos para los asociados "FC Porto", para los alumnos del "Colegio Gimnasio del Norte" se efectúan en el momento de la matrícula.

#### 4.1 Mensualidades

FRECUENCIA SEMANAL	PÚBLICO	descuento por 1,2,3.... hijos					COLEGIO GIMNASIO DEL NORTE	ASOCIADO FC PORTO	descuento por 1,2,3.... hijos					ESTRATO 3	ESTRATO 1 Y 2
		1	2	3	4	5 +			1	2	3	4	5 +		
	mensual							mensual						mensual	mensual
1 X Dia	\$ 162,000	\$ 162,000	\$ 145,000	\$ 122,000	\$ 106,000	Gratis	\$ 152,000	\$ 152,000	\$ 135,000	\$ 114,000	\$ 99,000	Gratis	\$ 120,000	\$ 87,000	
2X Dias	\$ 232,000	\$ 232,000	\$ 195,000	\$ 174,000	\$ 151,000	Gratis	\$ 216,000	\$ 216,000	\$ 180,000	\$ 135,000	\$ 141,000	Gratis	\$ 162,000	\$ 87,000	
3X Dias	\$ 292,000	\$ 292,000	\$ 245,000	\$ 220,000	\$ 190,000	Gratis	\$ 270,000	\$ 270,000	\$ 220,000	\$ 203,000	\$ 176,000	Gratis	\$ 216,000	\$ 162,000	
Precios Femenino		Sabados-Domingos & Miercoles		Sabados & Domingos											
inscripcion		mensual		mensual											
\$ 210,000		\$ 162,000		\$ 87,000											

ENTRENAMIENTOS ADICIONALES	PÚBLICO	EQUIPO COMPETENCIA
DCAPI - capacidades individuales	\$ 40,000	\$ 20,000
PORTERO	\$ 40,000	\$ 20,000

- DCAPI, tiene un valor de COP\$ 40,000 la mensualidad.

#### 4.2 Objetivos de la Escuela

1. Desarrollar en los alumnos competencias para jugar el fútbol, agregando áreas pedagógicas que intervienen para el progreso global del individuo, además la nutrición, la salud, la ciudadanía, el ambiente, y la geografía.
2. Proporcionar a los alumnos un conjunto de actividades de ocupación de tiempos libres, con el enfoque en el fútbol – formación continua.

Instalaciones de la Escuela De Fútbol FC Porto – Dragon Force Bogotá

La Escuela de Fútbol **Dragon Force Bogotá** está ubicada en la Calle 207 # 70-50, Costado Occidental - Autopista Norte, **BOGOTÁ**, D. C. Colombia, Sur América en el Colegio Gimnasio del Norte. Las instalaciones son aptas para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Fútbol Dragon Force Bogotá: Cuenta con 9 canchas de fútbol de las cuales 4 son grandes y 5 pequeñas. Las medidas de las canchas son:

- Cancha 1 : 110 mts X 76 mts
- Cancha 2 : 110 mts X 62 mts
- Cancha 3 : 96 mts X 63 mts
- Cancha 4 : 97 mts X 65 mts
- Cancha 5: 43.5 mts X 29.8 mts
- Cancha 6: 43.5 mts X 27.7 mts
- Cancha 7: 52.7 mts X 32.5 mts
- Cancha 8: 40.2 mts X 23 mts
- Cancha 9: 30 mts X 18 mts

La responsabilidad de la escuela sobre los alumnos se aplica al espacio privado de las instalaciones del colegio Gimnasio del Norte más propiamente en las canchas.

### **4.3 CALENDARIO ANUAL DE LA ESCUELA DE FÚTBOL FC PORTO DRAGON FORCE BOGOTÁ: (\*)**

\*las vacaciones e inicio de clases o entrenamientos cambia cada temporada, y se actualizara anualmente

Inicio: 15 de Enero de 2017

Final: 10 de Diciembre de 2017

#### **Vacaciones:**

- . **Semana de receso:** 9 a 15 de Octubre de 2017
- . **Navidad:** 11 de Diciembre de 2017 hasta 13 de Enero de 2018
- . **Semana Santa:** 10 de abril hasta 16 de abril 2017

#### **4.3.1 Calendario Anual de Actividades**

El calendario anual de actividades tiene en cuenta los varios eventos competitivos con diferentes poblaciones:

1. Competiciones temáticas: dirigidas a todos los alumnos, por ejemplo: La Copa de las Naciones, La Copa de la Alimentación, La Copa de la Salud, La Copa del Ambiente etc.
2. Competiciones inter-clases: desarrolladas internamente a través de las clases de la escuela de Fútbol.
3. Liga "Dragon Force" / Encuentros: Son competiciones donde entran todas las clases, por fases, con equipos de otros clubs o escuelas de fútbol.
4. Otras competiciones locales, nacionales e internacionales.

#### **4.3.2 Horario de atención.**

La escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá los días de atención son los siguientes:

- Martes a jueves de 8:00 am a 5:00 pm
- Viernes de 8:00 am a 3:30 pm
- Sábados de 7:30 am a 11:30 am
- Domingos de 8:00 am a 10:00 am
- Los días Lunes no habrá atención en las oficinas, se debe llamar previamente para solicitar una cita con la persona correspondiente, o enviar un correo electrónico a [fcporto@dragonforcebogotá.org](mailto:fcporto@dragonforcebogotá.org)

La comunicación entre los padres y/o acudientes tiene como interlocutor principal el delegado de cada sección, deportiva o administrativa, los padres se pueden comunicar al siguiente teléfono en la ciudad de Bogotá, 668-3930, preferiblemente tenemos el correo electrónico: fcporto@dragonforceBogotá.org, donde los padres y/o acudientes puede pedir su cita (si el caso lo requiere) para agendar una reunión.

## **5. PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA/ACADEMICA/DEPORTIVA**

La Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, con su proyecto educativo institucional Académico y Deportivo, busca que todos sus miembros actúen y se formen como:

1. Indagadores, aprovechando su curiosidad natural.
2. Críticos constructivos y positivos, aplicando destrezas de reflexión y potenciando su creatividad.
3. Buenos comunicadores, expresando sus ideas y capaces de dar información con confianza en sí mismos.
4. Personas informadas y actualizadas, incentivando la lectura y utilizando la ciencia y la tecnología.
5. Personas de mentalidad abierta, potenciando la identidad y amor por su familia, su colegio, su escuela de Fútbol, su país, y su cultura; conociendo y respetando otras culturas, creencias y tradiciones.
6. Deportistas, comprendiendo la importancia del equilibrio físico y mental y la práctica del deporte como hábito de vida sana, y como un reto para superar su propio nivel.
7. Personas con conciencia ecológica, que respeten, defiendan y promuevan la conservación del medio ambiente.
8. Personas con habilidades artísticas, explorando y cultivando las habilidades y talentos como parte de la formación integral y aprovechamiento del tiempo libre.
9. Personas seguras de sí mismas, con un alto nivel de autoestima teniendo claridad de quién es, quién quiere ser en la vida y cómo puede tener control de este proceso.
10. Personas íntegras, con principios y valores, potenciando la práctica y aplicación en la cotidianidad de las practicas deportivas y vida diaria en las instalaciones.
11. Personas que pertenezcan a un núcleo familiar que evidencie estabilidad emocional y compromiso en el proceso de formación y de sus miembros.
12. Personas que puedan disfrutar de una dinámica y organización familiar en la cual se evidencie un manejo adecuado de la autoridad, las normas y la autonomía.
13. Personas que se identifiquen con los objetivos, fundamentos y principios de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
14. Personas responsables, colaboradoras y comprometidas con su labor.
15. Personas coherentes con el sentir, decir y actuar.
16. Personas con calidad humana, buenas relaciones con los otros y en constante crecimiento personal.
17. Personas que vivencien valores y virtudes para ser ejemplo de vida, acorde con los principios de la Escuela de Fútbol.
18. Personas que desarrollen e implementen la capacidad de trabajo en equipo.
19. Personas estables emocionalmente y con un alto nivel de autoestima.
20. Poseedores de un adecuado manejo de la autoridad y la afectividad.
21. Personas con excelente capacidad de liderazgo.
22. Personas asertivas en la resolución de conflictos.
23. Personas que mantengan en todo momento una excelente presentación personal.

## **5.1 DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA/FORMATIVA/DEPORTIVA.**

1. Participar activamente en el proceso de construcción del conocimiento deportivo
2. Estar informado oportunamente sobre su desempeño y conocer a tiempo el resultado de las evaluaciones anuales, de acuerdo con el cronograma deportivo establecido.
3. Ser escuchado y atendido cuando desee pedir una explicación, siempre y cuando se haga en forma respetuosa, siguiendo el conducto regular y en el momento oportuno.
4. Ser respetado como persona en todas las circunstancias de la vida deportiva/academica, de acuerdo con los principios y fundamentos de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
5. Reconocer, valorar y estimular los talentos y logros alcanzados en su vida deportiva.
6. Conocer el cronograma y el horario de actividades deportivas.
7. Recibir el Manual de Convivencia de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
8. Recibir los certificados y las constancias que solicite, siempre y cuando esté a paz y salvo por todo concepto con la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá
9. Tener garantizada la seguridad en el interior de las instalaciones de la escuela de Fútbol DFB.
10. Recibir un trato respetuoso, digno y cordial por parte de toda la comunidad deportiva/educativa
11. Elegir y ser elegido para la representatividad en las distintas instancias de equipos de competencia y de participación, de acuerdo con los perfiles deportivos y procedimientos consagrados por la Escuela De Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá
12. Contar con el apoyo del departamento de enfermería en caso de un accidente.
13. Conocer y aplicar el Manual de Convivencia y los procedimientos deportivos y formativos la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.

## **5.2 DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA/FORMATIVA/DEPORTIVA**

1. Participar activamente en los procesos deportivos, cumpliendo adecuadamente, a tiempo y con calidad, con las responsabilidades deportivas.
2. Hacer uso adecuado de los recursos que le ofrece la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
3. Proyectar en la comunidad deportiva a la que pertenece la formación que está recibiendo en la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
4. Desarrollarse con orgullo como miembro de la comunidad deportiva y disfrutar de todas las ventajas que esto implica.
5. Respetar a las personas y obrar de forma coherente y responsable frente a los derechos de los demás.
6. Respetar a la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, su nombre, sus símbolos, sus principios, sus objetivos y poner todo de su parte para el continuo progreso de la Escuela de Fútbol.
7. Aceptar que por encima de sus intereses personales están los intereses y el bienestar de la comunidad.
8. Representar dignamente a la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá en los eventos y actividades en los que participa, portando el uniforme que corresponda, completo y aseado, y demostrando un comportamiento acorde con lo establecido en el Manual de Convivencia.
9. Mantener una excelente presentación personal y portar el uniforme en forma adecuada, dentro y fuera del de la Escuela de Fútbol.
10. Solucionar los conflictos a partir de la práctica pacífica, buscando el diálogo y la reconciliación, basado en la fuerza de la verdad, la justicia.



11. Cumplir con el horario y el cronograma establecidos por la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá durante la jornada de practicas o partidos amistosos o oficiales y en las actividades internas y externas.
12. Aprovechar los tiempos para la recreación y el descanso en los lugares asignados, cumpliendo con el horario y manteniendo un excelente comportamiento y vocabulario.
13. Fortalecer la filosofía y valores inculcados por la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, evitando críticas o comentarios destructivos que dañan el buen nombre de la Escuela de Fútbol.
14. Respetar a directivas y profesores en decisiones, sanciones o llamadas de atención, de acuerdo al Manual de Convivencia.
15. Realizar en forma justa y respetuosa las aclaraciones necesarias ante cualquier funcionario de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, siguiendo el conducto regular.
16. Asistir puntualmente a las actividades, los partidos amistosos, partidos de liga, entrenamientos, clases y citaciones que las directivas y los profesores programen. De lo contrario, aceptar las decisiones que se tomen en cada oportunidad.
17. Entregar al Director Administrativo de la Escuela De Fútbol los objetos de valor que se hayan decomisado o que se encuentren extraviados.
18. Evitar traer a la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá elementos diferentes a los elementos específicos para desarrollar las actividades asignadas lo mismo que no traer prendas que no correspondan al uniforme establecido.
19. Velar por la buena presentación personal, modales y comportamiento.
20. Cumplir con las fechas establecidas en el cronograma respecto al inicio y finalización de vacaciones.
21. Brindar y promover las relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad.
22. Dar un trato justo y equitativo a todos sus miembros, sin evidenciar preferencia por alguno de ellos.
23. Participar en cursos, conferencias u otros medios que propicien la capacitación y actualización permanente y hacer un trabajo de retroalimentación de la capacitación recibida ante la comunidad.
24. Apoyar el Proyecto Deportivo, Academico, Formativo Institucional desde el área en la cual se desempeña.
25. Actuar con ética profesional y lealtad a la institución.
26. La utilización de los vestidores antes y después de los entrenamientos no deben exceder los 20 minutos.
27. Equiparse siempre con el uniforme de **Dragon Force Bogotá**. Respetar las reglas de seguridad y de higiene – es obligatorio el uso de calzado apropiado en los entrenamientos y en las duchas.
28. Abandonar las instalaciones solamente con la autorización del encargado de educación o por la parte de personas debidamente identificadas de la Escuela De Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
29. Es un deber Asistir a todas las actividades de su hijo (alumno o jugador) en las instalaciones previamente indicadas. La asistencia a las citaciones a los padres es de CARÁCTER OBLIGATORIO
30. Los padres o acudientes de los alumnos o jugadores de 4 a 6 años tienen acceso al vestier o duchas para auxiliar a su hijo.
31. Ser informado de cualquiera alteración al normal funcionamiento de las actividades de la escuela de Fútbol DFB.
32. Exponer dudas o solicitar informaciones relativas a su hijo (jugador o alumno), debe dirigirse al Director Deportivo o Administrativo o pedagógico de la Escuela de Fútbol.
33. Ser informado sobre las actividades de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá

### **5.3 DEBERES DE LOS PADRES/ACUDIENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA/FORMATIVA/DEPORTIVA**

1. Mantener al día el pago de las mensualidades de su hijo en la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá y enviar el comprobante de consignación al Director de la escuela.
2. Informar a los responsables de la Escuela de Fútbol Dragon Force Bogotá sobre cualquier cuestión de salud que pueda condicionar la participación de su hijo en las actividades deportivas.
3. Informar a los responsables de la Escuela de Fútbol Dragon Force Bogotá en caso de desistimiento de su hijo o retiro de la Escuela FC Porto Dragon Force Bogotá.
4. No perturbar o interferir en cualquiera forma con el desarrollo de las actividades, sobre todo, entrenamientos, competiciones o torneos.
5. Motivar a su hijo para el cumplimiento de sus derechos y sus deberes.
6. Mantenerse informado sobre las actividades de la Escuela de Fútbol Dragon Force Bogotá.
7. Respetar, acatar, obedecer todas las reglas de la escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
8. No traspasar ninguna valla, cuerda, reja, puerta, malla, y permanecer en los sitios indicados, para papas, acudientes, o acompañantes.
9. Todo acompañante que ingrese a la Escuela de Fútbol, debe seguir las mismas reglas y acatarlas, según el manual de convivencia.
10. No gritar o hacer señalización soez, grosera, o irrespetuosa, a los jueces, jugadores u otros papas, se entiende que la escuela de fútbol es un lugar de recreación y deporte, y por el mismo se debe respetar a toda la comunidad que se encuentre en el mismo.

### **5.4 REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA/FORMATIVA/DEPORTIVA DE LA ESCUELA DE FÚTBOL FC PORTO DRAGON FORCE BOGOTÁ.**

1. Ser admitido oficialmente en la Escuela De Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá de acuerdo con el procedimiento establecido por el proceso de matrícula o inscripción.
2. Aceptar y vivenciar los objetivos, fundamentos, principios, reglamentos y procedimientos del Manual de Convivencia de la Escuela De Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, durante toda la permanencia en las instalaciones y sede de la Escuela de Fútbol.
3. Haber legalizado oficialmente los documentos y/o los contratos para su ingreso y haberlos firmado tanto quien adquiere los compromisos como el representante de la institución.
4. Nota: cuando se hable del jugador/Estudiante se entiende éste y sus padres y/o acudientes por ser sus representantes legales ante la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
5. En caso de que un alumno tenga mensualidades atrasadas mayores a dos meses no puede ingresar a los entrenamientos.

### **5.5 PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE/JUGADOR.**

Se deja de ser jugador/Estudiante de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá en los siguientes casos:

1. Cuando se ha completado el ciclo de la edad pre-establecida por la Escuela de Fútbol.
2. Cuando no se haya hecho uso del derecho de matrícula o inscripción o su renovación dentro de los plazos fijados por la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
3. Cuando así lo determine el Consejo Directivo, Administrativo o Deportivo por medidas disciplinarias.
4. Por el retiro voluntario del Jugador/Estudiante por parte de sus padres o acudientes.

5. Por el incumplimiento del contrato de apoyo y cooperación deportiva/administrativa suscrito por los padres en el momento de la matrícula o inscripción.
6. Por el incumplimiento reiterativo de los padres de familia o acudientes a las entrevistas programadas con el Director Administrativo o Deportivo la inasistencia a las reuniones generales de padres de familia programadas por la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá o por el incumplimiento de los compromisos adquiridos de carácter familiar, académico y económico.
7. Cuando los padres o acudientes manifiesten su incompatibilidad directa o indirectamente con los principios filosóficos o con el Proyecto Educativo /Deportivo de la Escuela de Fútbol Dragon Force Bogotá.
8. Cuando el Comité de Administrativo o Deportivo se reserve la posibilidad de aprobar el cupo del Jugador/Estudiante para su continuación en la Escuela de Fútbol para la siguiente categoría.
9. Por faltas reiterativas de indisciplina, falta de respeto con la parte administrativa, deportiva, compañeros de equipo, o otros jugadores de la Escuela de Fútbol, parte de servicios generales o con un padre de familia o acudiente
10. Pierde inmediatamente de derecho a pertenecer a la Escuela de Fútbol, por robo, vandalismo, terrorismo, por ingresar, vender o consumir cualquier tipo de bebida alcohólica, o sustancia alusínogena legal sin prescripción o ilegal, el ingreso o uso de cualquier arma de fuego o cortopuzante, por amenazas o sobornos hechos a cualquier individuo hecho dentro o fuera de las instalaciones de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.

## **6. COMPORTAMIENTOS Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES**

### **6.1 GENERALIDADES**

En la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá las relaciones con la comunidad están orientadas por principios y valores éticos compartidos y aceptados por todos, en un ambiente de libertad y responsabilidad social.

Dentro del marco de normas de la Escuela de Fútbol se tienen en cuenta los siguientes principios pedagógicos de convivencia:

1. Promover la formación integral de la persona, propiciando la búsqueda permanente de la excelencia, el desarrollo de sus potencialidades y la afirmación de los valores.
2. Reconocer y respetar a todos los miembros de la comunidad como base para el desarrollo de la autoestima.
3. Utilizar la comunicación, el diálogo, la conciliación y los compromisos como herramientas para solucionar diferencias.
4. Asistir de manera oportuna a las citaciones de padres de familia relacionadas con el seguimiento de los jugadores/estudiantes, donde se comunica e informa el proceso formativo deportivo, razón por la cual se recomienda tomar atenta nota de las recomendaciones de la reunión, evitando copiar o grabar dicha conversación, ya que es de uso interno de la institución.
5. Tomar decisiones que afecten positivamente los intereses de los demás de manera concertada y de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de sacar adelante proyectos comunes.
6. Convivir en paz con la naturaleza cuidando el entorno físico.
7. Formarse en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia.
8. En caso de lesión o accidente deportivo, los niños serán evaluados por la enfermería de la escuela DFB, en caso de una lesión grave este serán remitidos a las clínicas con el convenio del seguro del alumno. Los padres y/o acudientes serán inmediatamente avisados.
9. Las instalaciones se encuentran permanentemente vigiladas con cámaras.

### **6.2 NORMAS FORMATIVAS Y DISCIPLINARIAS**

### 6.2.1 Uniformes

Todos los uniformes deben ser los autorizados e iguales al modelo presentado por la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, en cuanto a colores, materiales, calidad y diseño.

El uniforme de la Escuela de fútbol es obligatorio adquirido en las instalaciones de la Escuela de Fútbol, igual al modelo presentado, y no puede ser modificado en logos y estampados que no sean aprobados por la Escuela de Fútbol.

La presentación personal debe mostrar una imagen positiva que manifieste respeto y la capacidad de convivir dignamente. El uniforme identifica al estudiante de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá dentro y fuera de las instalaciones.

1. En caso de no presentarse con el uniforme requerido, el jugador/estudiante asumirá la sanción correspondiente de acuerdo con el proceso formativo deportivo. Toda prenda que no corresponda al uniforme de la Escuela de Fútbol, deba ser removida inmediatamente. Esto hace parte de los compromisos adquiridos en la matrícula.
2. La Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, considera que para una adecuada presentación personal, el estudiante debe cumplir con las siguientes normas:
3. Vestir correctamente el uniforme según la ocasión y de acuerdo con el horario establecido, siguiendo el modelo estipulado, sin mezclar los uniformes.
4. Cumplir con los hábitos de aseo personal diario, tales como el baño , ropa limpia, entre otros.
5. Con el uniforme no se puede usar ninguna prenda adicional, accesorios, "piercings" (incrustaciones de objetos en el cuerpo), aretes, tatuajes deben estar cubiertos, ni maquillaje, uñas y cabello pintados.  
es permitido el uso de camiseta manga larga debajo del uniforme, bien sea del mismo color de la camiseta, (azul, o naranja) y ligueros debajo de la pantaloneta que sea del mismo color de la pantaloneta, (azul o blanca).
6. Elementos como anillos, pulseras, collares etc. no hacen parte del uniforme.
7. Los muchachos deben llevar cabello corto y en su color natural, bien peinado y estar afeitados diariamente. Las niñas deben llevar el cabello en su color natural y bien peinado.
8. Cada una de las prendas debe estar marcada con el nombre del estudiante/jugador y estar en perfecto estado de aseo y presentación. Cada estudiante/jugador es responsable de sus pertenencias.
9. Cuando se porta por el uniforme fuera de las instalaciones de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, se está en la obligación de cumplir las mismas reglas que cuando se está en él. El uniforme es una extensión en un todo del la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
10. Los entrenadores tienen la obligación de hacer cumplir estrictamente estas normas; están autorizados para llamar la atención y hacer cumplir que los estudiantes/jugadores porten el uniforme correctamente
11. Los estudiantes que no traigan el uniforme correspondiente no podrán ingresar a las actividades deportivas hasta tanto no cumplan con la norma establecida de uniformes.
12. No esta permitido ningun uso de camisetas de ningun equipo de fútbol o asociacion deportiva con logos o marcas que no sean las representadas por la Escuela de Fútbol, esto aplica a la pantaloneta, medias, y sudadera de la Escuela de Fútbol.
13. No esta permitido cambiarse o uniformarse en ropa interior en los campos de Fútbol.
14. No es permitido la personalizacion de las camisetas con numeros o letras no establecidas al modelo de la Escuela de Fútbol.
15. Es responsabilidad de la familia/acudiente/jugador al utilizacion, compra del uniforme.

#### **6.2.1.1 Uniforme de competencia.**

1. Camiseta azul de marca New Balance, con el escudo de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá. Pantalóneta blanca marca New Balance si ningún tipo de escudo o logo de ningún otro tipo de equipo o asociación, que debe vestirse por dentro de la camiseta. Medias azules marca New Balance. Todas las prendas mencionadas se entregan con la matrícula o inscripción y se utilizarán según el modelo establecido por la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.

#### **6.2.1.2 Uniforme alternativo de competencia**

1. Camiseta naranja de marca New Balance, con el escudo de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá. Pantalóneta azul marca New Balance si ningún tipo de escudo o logo de ningún otro tipo de equipo o asociación, que debe vestirse por dentro de la camiseta. Medias naranjas marca New Balance. Y se utilizarán según el modelo establecido por la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.

#### **6.2.1.3 Uniforme de Sudadera de Competencia.**

1. Zapatos tenis, con cordones de amarrar (por seguridad). Pantalón color azul oscuro con el escudo de la Escuela de Fútbol. Chaqueta color azul oscuro con el logo de la Escuela de Fútbol. Las prendas mencionadas se utilizarán en partidos de competencia, partidos amistosos y presentaciones de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá según el modelo dado por la Escuela de Fútbol.

#### **6.2.1.4 Ausencias.**

1. Se pierde el derecho a Pertener a la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá por ausencias injustificadas mayores a 2 meses y el jugador debe hacer proceso de matrícula o inscripción nuevamente, haciendo el pago de la misma. Las ausencias justificadas con incapacidades médicas, o de carácter estudiantil tales como viajes, fuera o dentro del país, en campamentos de verano, intercambios estudiantiles o de carácter educativo/deportivo, se hará la inactivación del jugador/estudiante durante el periodo establecido previamente por escrito a la secretaría deportiva de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá. Se exceptúan los estudiantes/jugadores que participen con autorización de la Escuela de Fútbol en eventos de carácter científico, cultural o deportivo, a nivel nacional o internacional (Decreto 1860 del Ministerio de Educación Nacional). En este caso, el estudiante enviará una nota escrita a la coordinación respectiva, para solicitar el correspondiente permiso.
2. Las actividades como vacaciones, viajes familiares, o ausencias no justificadas, no serán aceptadas para el no pago de la mensualidad.
3. El jugador podrá ausentarse máximo una sola vez en el año por un periodo de 60 días máximo, Si la ausencia es no justificada, en el tema de vacaciones, o campamentos diferentes al ofrecido por la escuela de fútbol, se puede reservar el cupo del jugador, por un valor de 40% de la mensualidad por el primer mes, y 60% por el segundo mes.
4. Jugador/Estudiante que se ausente más de 60 días, deberá realizar inscripción nuevamente, pagando en su totalidad.
5. El jugador/estudiante no podrá ausentarse más de una vez en el año o temporada, la cual corre del 1 de febrero al 10 de diciembre del 2017

#### **6.2.1.5 Llegadas tarde.**

1. El estudiante deberá llegar a tiempo a la Escuela de Fútbol, antes de las 7:20 a.m. horario que inicia los días sábados, o 9:20 a.m. segundo horario, los días domingos es 7:50 a.m. y los días entre semana de lunes a viernes los entrenamientos de competencia a las 4:00 p.m. En caso de llegar después de esta hora, el estudiante debe registrar su retardo con el entrenador asignado a

su categoría de la Escuela de Fútbol. Periódicamente estos retardos serán revisados con el objetivo de hacer el seguimiento disciplinario.

#### **6.2.1.6 Permisos para permanencia en el colegio fuera del horario de clase.**

1. Para permanecer en las instalaciones fuera del horario de clases de entrenamientos, o clases de escuela de fútbol los estudiantes/jugadores deben tener una justificación y una autorización escrita del entrenador o director deportivo y de los padres de familia y estar bajo la supervisión y responsabilidad del profesor, o entrenador que se asigne.

#### **6.2.1.7 Entrada a las campos de Fútbol.**

1. La entrada a los campos de fútbol debe hacerse en el momento indicado, y dirigido por los entrenadores. Será requisito indispensable para entrar a los campos de fútbol vestir correctamente el uniforme correspondiente.
2. Los estudiantes/jugadores deben ingresar a los campos de fútbol en forma ordenada, ocupar su sitio de trabajo acuerdo con la organización establecida por el entrenador y estar preparado a iniciar el entrenamiento.

#### **6.2.1.8 Entrada a la vestieres.**

1. La entrada a los vestires de fútbol debe hacerse en el momento indicado, y dirigido por los entrenadores. Será requisito indispensable para entrar a los vestieres, con los implementos para cambiarse, y bañarse. Los jugadores no deben cambiarse o estar en ropa interior fuera de de los vestires.

#### **6.2.1.9 Partidos de Fútbol.**

Todos los partidos de fútbol se harán principalmente en las instalaciones de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá. Pero eventualmente se jugarán partidos de fútbol fuera de las instalaciones de la escuela de Fútbol.

1. Los jugadores deben informar a sus padres o acudientes de la convocatoria en la que se informa sobre la actividad y horario del partido.
2. Mantener en todo momento un comportamiento respetuoso y de buenos modales, acatando las instrucciones impartidas por el entrenador responsable de la partido de Fútbol, cumpliendo con todas las normas de la Escuela de Fútbol Dragon Force Bogotá.

#### **6.2.1.10 Uso de los bienes materiales del colegio y escuela de Fútbol.**

1. Todos los miembros de la comunidad deben velar por conservar en el mejor estado todos los bienes de la Escuela de Fútbol y colaborar para mejorarlos y/o embellecerlos.
2. No está permitido alterar o modificar cualquier elemento de la Escuela de Fútbol, ya sean muebles, artículos de enseñanza, elementos arquitectónicos, etc., como tampoco se permite colocar puntillas o chazos en las paredes.
3. Durante la celebración de fechas especiales de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, los estudiantes/jugadores no están autorizados para realizar decoraciones de sus aulas o de otros sitios de las instalaciones con las cuales se deteriore las instalaciones. No está permitido el uso de pinturas, ya sea en aerosol o corrientes.
4. Cualquier daño ocasionado a la planta física de la Escuela de Fútbol debe repararse, con la mayor brevedad, por cuenta del estudiante/jugador responsable y se recibe a satisfacción por la persona de la Escuela de Fútbol delegue; Adicionalmente el estudiante/jugador recibirá la sanción disciplinaria correspondiente de acuerdo con el proceso formativo.

#### **6.2.1.11 Objetos extraviados.**

Todos los objetos que encuentre algún estudiante, jugador o funcionario de la Escuela de Fútbol, deben ser entregados inmediatamente al respectivo director administrativo o deportivo, quien realizará el seguimiento correspondiente para localizar a su dueño.

**LA ESCUELA DE FÚTBOL NO SE HACE RESPONSABLE POR OBJETOS EXTRAVIADOS, O PERDIDOS.**

#### **6.2.1.12 Ventas.**

No se permite que los estudiantes/jugadores realicen entre sí o con otras personas de la Escuela de Fútbol, ningún tipo de negocio o ventas dentro de las instalaciones de la Escuela de Fútbol, las cuales se consideran clandestinas. En caso de ser sorprendido se decomisará la mercancía, se dispondrá de ella en la forma que la escuela de fútbol estime conveniente y el alumno recibirá un memorando disciplinario.

### **6.3 NORMAS DE COMPORTAMIENTO.**

#### **6.3.1 Comportamiento dentro del aula/biblioteca.**

El salón de clase es otro lugar de la Escuela de Fútbol en donde se forman los estudiantes/jugadores, se orienta el aprendizaje y socializan unos con otros, por tanto, el estudiante/jugador debe mostrar una conducta positiva que facilite el aprendizaje. Las clases se inician y se terminan teniendo en cuenta el horario, razón por la cual ningún estudiante debe salir del salón en horas de clase. El estudiante debe tener en cuenta, para su comportamiento dentro del aula, las instrucciones dadas por el profesor/entrenador al iniciar cada clase. Al comenzar y finalizar cada unidad, los estudiantes deben tener el salón limpio y en condiciones normales de trabajo y los pupitres organizados de acuerdo con lo establecido por el profesor/entrenador.

#### **6.3.2 Comportamiento en los descansos.**

En caso de descanso, los estudiantes/jugadores deberán permanecer en los sitios indicados por el profesor/entrenador. Los estudiantes/jugadores de la Escuela de Fútbol no pueden estar en ninguna zona otra zona de la institución diferente a los campos de Fútbol.

Los estudiantes/jugadores deben permanecer dentro de la Escuela de Fútbol durante toda la jornada de entrenamiento o partidos que sean programados.

Todo juego o actividad que se desarrolle en los campos deportivos durante el entrenamiento o partidos programado, debe caracterizarse por el cumplimiento de las normas y el respeto mutuo, la cultura, los buenos modales y el sano esparcimiento.

Durante los descansos, los estudiantes cumplirán las normas con respecto a la tienda, baños, etc. Forma parte de la cultura ecológica del estudiante el hábito de depositar las basuras en el sitio asignado para el reciclaje respectivo.

#### **6.3.3 Comportamiento en la tienda.**

La tienda Dragon Force Bogotá funcionará únicamente durante el horario establecido por de la Escuela de Fútbol. Los usuarios de la tienda deben respetar a los demás haciendo la fila respectiva. No está permitido guardar puesto dentro de la fila ni recibir dinero para hacer compras a otras personas. Debe darse buen trato a las personas que atienden.

Es importante ser conscientes de colaborar para agilizar el servicio y tener el dinero listo en el momento de pagar.

#### **6.3.4 Comportamiento en el comedor.**

Es muy importante que los estudiantes disfruten de este servicio, dado que se encuentran en un proceso de crecimiento y desarrollo y necesitan de una alimentación nutritiva y balanceada.

Los usuarios del comedor deben cumplir con las siguientes reglas:

1. Respetar la fila y el turno de los demás.
2. Tener en cuenta y aplicar todas las normas de comportamiento en el comedor y de urbanidad en la mesa.
3. Presentarse adecuadamente vestido (no se permite entrar al comedor en pantaloneta, con guayos, ni con la cachucha puesta); Tampoco se permite ingresar con balones.
4. Situarse en la mesa asignada por el profesor/entrenador.
5. Al terminar el almuerzo, se deben recoger los elementos utilizados, llevándolos al lugar correspondiente.
6. No está permitido ceder total o parcialmente alimentos a los compañeros que no utilizan el servicio.
7. El estudiante debe servirse la porción que va a consumir. No se permite devolver comida en los platos, ni en las bandejas.

### **6.3.5 Comportamiento en el las instalaciones de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.**

La Escuela de Fútbol inculca y promueve en sus estudiantes/jugadores, y espera de ellos, manifestaciones cordiales de amistad y de mutuo respeto como vivencia de los valores. La Escuela de Fútbol contribuye a crear un ambiente agradable, amable y digno dentro y fuera de la Escuela de Fútbol. Los estudiantes/jugadores manifiestan sus buenos modales evitando comportamientos ordinarios y bruscos, el uso de vocabulario vulgar y toda acción impropia, fomentando por el contrario, la armonía, el respeto y la cordialidad.

En la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá no están permitidas las manifestaciones afectivas inapropiadas dentro de las instalaciones del de la Escuela de Fútbol, ni fuera de él, cuando se le esté representando o se porte el uniforme.

### **6.3.6 Comportamiento fuera de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.**

Fuera de la Escuela de Fútbol el estudiante/jugador debe tomar las precauciones para actuar públicamente como una persona ecuánime y respetuosa de quienes comparten los espacios públicos, por esta razón el comportamiento fuera de la Escuela de Fútbol debe corresponder a los principios de la convivencia en comunidad y de educación, lo mismo que de las buenas maneras. Siempre el estudiante/jugador debe mantener un comportamiento adecuado y si viste el uniforme de la Escuela de Fútbol, debe portarlo de manera correcta y con orgullo, evitando el consumo de cigarrillo, bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas, así como su ingreso a sitios inapropiados o donde expendan bebidas alcohólicas.

Es importante tener mucho cuidado con los comportamientos cuando se participa o se es espectador de eventos culturales, académicos o deportivos. Ya sea que se gane o se pierda se debe mantener la cordura; así mismo las barras deben asumir una actitud respetuosa y culta evitando gritar cosas despectivas o negativas del equipo contrario o del contenedor.

Cuando se está fuera de la Escuela de Fútbol se está representándolo y se es como un embajador, por lo cual debe evitarse poner en entredicho la buena imagen y el buen nombre del colegio.

No está permitido el uso del nombre de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, para la realización de eventos que no cuenten con la aprobación y/o autorización del Director General y/o el Consejo Directivo.

### **6.3.7 Comportamiento en los baños.**

Los servicios sanitarios deben quedar en perfecto estado de aseo después de utilizarse. Los elementos deben emplearse correctamente y sin desperdicio.

Por norma elemental de higiene es obligatorio y necesario para toda persona lavarse las manos con jabón al salir del baño.

Los estudiantes/jugadores deben hacer uso exclusivamente de los baños correspondientes a su sección.

Es importante no arrojar papeles ni elementos extraños en los sanitarios para evitar su obstrucción y mantener el buen funcionamiento de los pozos de aguas residuales.



### **6.3.8 Comportamiento en los campos deportivos.**

Los estudiantes deben hacer uso adecuado de los campos deportivos, evitando poner en peligro su integridad física, la de los demás, el daño de las canchas y de los implementos utilizados. No se debe permanecer en estas áreas sentado ni acostado. Durante la realización de eventos deportivos, los estudiantes deben tener una actitud de colaboración y acatamiento de las instrucciones de los organizadores y de las disposiciones reglamentarias de cada deporte.

### **6.3.9 Comportamiento dentro de Coliseo.**

Los estudiantes deben permanecer en orden sentados en el sitio asignado por el profesor/entrenador y , abstenerse de comer o de beber, cuidar los asientos y muebles. No es permitido el uso de guayos o zapatos de tacon puntado dentro del coliseo.

### **6.3.10 Comportamiento en los predios del colegio.**

La Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, estimula la convivencia armónica de todas las personas con la naturaleza y la conservación y protección de todas las especies vivas de la institución, razón por la cual se considera como una falta grave subirse a los árboles maltratándolos, lo mismo que arrancar hojas o flores o perseguir y molestar las diferentes clases de animales del ecosistema. En caso de que un estudiante/jugador infrinja alguna de estas normas, se seguirá el proceso formativo y de restitución del daño causado.

### **6.3.11 Comportamiento en los buses.**

Durante la permanencia en el bus se deben seguir las mismas normas de comportamiento que en el aula de clase: permanecer sentados en el puesto asignado de acuerdo a la asignación del profesor/entrenador y no consumir comidas ni bebidas. No se debe gritar ni brincar, ni tampoco arrojar papeles, basura u objetos por las ventanas o dentro del bus. Los balones deben estar dentro de los maletines. La Escuela de Fútbol no se hace responsable por la pérdida de equipos electrónicos, accesorios, balones, guayos, maletas etc, entres otros objetos.

Es importante ser respetuoso con el conductor, el monitor, los compañeros, los peatones, los ocupantes de los vehículos próximos al bus de la institución y todas las personas que viajan dentro del bus, acatar las normas de seguridad y las que exija el conductor entrenador y monitor de la ruta.

Antes de subir y bajar del bus, y durante el recorrido, se debe portar el uniforme correctamente. Los estudiantes deben llegar a tiempo a los paraderos asignados previamente por los entrenadores, o personal de la Escuela de Fútbol, en esta ocasión los buses cerrarán las puertas cinco minutos después de la hora asignada, por lo tanto, el estudiante/jugador que no haya ingresado al bus asignado no podrá subir al bus, y deberá llegar por sus propios medios al partido o actividad programada. Se recomienda a los estudiantes/jugadores estar en el paradero diez minutos antes de la hora de recogida ya que los buses no esperarán por los estudiantes/jugadores que no se encuentren allí, debido al retraso que genera la espera.

Todos los estudiantes deben cumplir con las disposiciones del entrenador o el monitor responsable de la ruta; una vez se aborde el bus no está permitido bajarse nuevamente hasta llegar a su destino. Durante el recorrido debe permanecer con el cinturón de seguridad y estar atento al paradero que le corresponda.

Si se le ocasiona algún daño al bus, el estudiante debe cancelar el valor del arreglo y asumir las sanciones correspondientes.

Se debe utilizar el paradero asignado y no cambiarlo sin haber diligenciado y autorizado oportunamente el permiso correspondiente.

Una vez que los buses llegan a la Escuela de Fútbol, no está permitido permanecer dentro de ellos, sino que se debe bajar inmediatamente y dirigirse a la respectiva actividad o lugares de trabajo.

Los paraderos no pueden ser cambiados, y está totalmente prohibido recoger o dejar estudiantes en sitios diferentes a los paraderos establecidos, con excepción de aquellos alumnos que tienen un permiso escrito autorizado por la Escuela de Fútbol.

#### **6.3.12 Comportamiento en la enfermería.**

Todos los estudiantes/jugadores que requieran atención por alguna urgencia o enfermedad, deben ingresar a enfermería con autorización del profesor/entrenador encargado.

La enfermería prestará (muletas, silla de ruedas, cabestrillos) a alumnos que presenten traumas, lesiones o accidentes que ameriten inmovilización, es necesario que el estudiante/jugador regrese los implementos al reincorporarse a su entrenamiento. Si presenta restricción médica de desplazamiento o inmovilización, los estudiantes/jugadores deben traer sus propios implementos.

### **6.4 PROCEDIMIENTO FORMATIVO**

#### **6.4.1 Llamado de atención verbal.**

**6.4.2 Llamado de atención escrito y se informará a la familia a través de un memorando escrito o un correo electrónico,** Después de tres llamados de atención verbales se hará un llamado de atención escrito en el formato del proceso disciplinario, el cual deberá ser firmado por el estudiante/ jugador, y por los padres o acudientes.

#### **6.4.3 Memorando (proceso disciplinario).**

Después de tres llamados de atención escritos, se da lugar a un memorando, siendo éste la reflexión que el profesor/entrenador realiza con el estudiante/jugador para conocer las causas del comportamiento y acordar las soluciones dejando constancia escrita en la carpeta del estudiante/jugador. Este será firmado por los padres y se archivará en la carpeta del estudiante/jugador.

#### **6.4.4 Acompañamiento familiar.**

Al completar tres (3) memorandos (proceso disciplinario), por cualquiera de las razones manifiestas en el Manual de Convivencia, el entrenador, director deportivo, o director general citará a los padres de familia o acudientes con el estudiante/jugador para realizar el seguimiento a las reflexiones realizadas y establecer nuevas estrategias. El registro de esta reunión firmado por los asistentes, se archivará en la carpeta del estudiante/jugador.

#### **6.4.5 Acompañamiento de coordinación.**

El estudiante/jugador que no evidencie un cambio de actitud será citado a la coordinación deportiva y administrativa, y, si es el caso, remitido al departamento de orientación escolar (departamento de psicología) con el fin de realizar el acompañamiento pertinente y la evaluación en el cumplimiento de las estrategias hasta el momento acordadas. El proceso será consignado en la carpeta del estudiante/jugador y continuará en acompañamiento desde la dirección de grupo.

#### **6.4.6 Acta de compromiso.**

Al no asumir los acuerdos establecidos con la coordinación o al recibir otro memorando (proceso disciplinario) se citará a los padres y al estudiante para firmar un ACTA DE COMPROMISO y la valoración para Ética y valores en ese período será de desempeño básico.

#### **6.4.7 Suspensión interna.**

El estudiante/jugador que incumpla los compromisos acordados en la firma del acta de compromiso, no participará de las actividades deportivas durante dos días

consecutivos, en los cuales realizará un trabajo pertinente al seguimiento realizado y a las clases correspondientes a los días de suspensión, asumiendo las consecuencias disciplinarias. Se citará a los padres de familia o acudientes, con el estudiante/jugador y se firmará el ACTA DE SUSPENSIÓN. El caso será remitido al Comité de deportivo/administrativo para su análisis.

#### **6.4.8 Matrícula/Inscripción en observación.**

El estudiante que continúe renuente a asumir los principios, objetivos y normas institucionales manifiestos en el Manual de Convivencia, será citado con sus padres o acudientes para firmar la MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN en la oficina de la parte deportiva/administrativa.

#### **6.4.9 Cancelación de la matrícula.**

El estudiante que haga caso omiso del anterior proceso disciplinario será remitido al Comité Deportivo/Administrativo, el cual determinará las condiciones de permanencia en la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá. Si el Comité considera la no permanencia del estudiante/jugador en la institución, el caso será remitido al Consejo Directivo quien tomará la decisión de la cancelación de la matrícula.

**NOTA:** Dependiendo del tipo de falta, el proceso se iniciará en el numeral que el Comité Deportivo/Administrativo considere pertinente. La acción correctiva hace parte de todos y cada uno de los pasos del proceso formativo.

#### **6.5 CONDUCTO REGULAR.**

En la aplicación del conducto regular intervienen, en su orden:

1. Estudiante/Jugador
2. Profesor/Entrenador
3. Director Deportivo/Administrativo
4. Comité Deportivo/Administrativo
5. Director General
6. Consejo Directivo

(\*) Los padres/Acudientes que tengan alguna duda, pregunta o reclamo deben hacerlo por escrito al correo electrónico [fcporto@dragonforceBogotá.org](mailto:fcporto@dragonforceBogotá.org)

#### **6.6 CLASIFICACION DE LAS FALTAS.**

Se consideran faltas los incumplimientos de los deberes o de las normas del presente Manual de Convivencia. En caso de cometerlas, se procederá de acuerdo a lo establecido en este Manual.

##### **Tipos de faltas.**

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

##### **6.6.1 Faltas leves.**

Son todos los incumplimientos a los derechos o deberes de los alumnos, descritos en este manual, como los siguientes:

1. No portar el uniforme completo y/o en la forma adecuada.
2. Utilizar prendas diferentes a los uniformes adoptados por la Escuela De Fútbol. En este caso, además de la sanción por la falta cometida.
3. Llevar maquillaje, uñas pintadas, accesorios (aretes, collares, anillos), "piercing", (incrustaciones de objetos en el cuerpo), peinados, cortes o tinturas extravagantes.
4. Entrar a las oficinas, salones, biblioteca, coliseo, comedor, tienda taller, u otras dependencias de la institución sin el debido permiso.

5. Permanecer en los salones o en sitios no autorizados durante las horas de descanso.
6. Comer y/o beber en las aulas, biblioteca, coliseo, buses.
7. Presentarse sin los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas.
8. La no presentación de la excusa por inasistencia a los entrenamientos, o partidos programados.
9. Llegar tarde a los entrenamientos o partidos programados.
10. Realizar manifestaciones amorosas con besos, abrazos y caricias dentro de la escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá.
11. Todas las demás faltas leves que a juicio del Comité de Gestión no estén contempladas en los anteriores numerales.

Las faltas leves que se cometan, acarrearán al estudiante/jugador un llamado de atención.

### **6.6.2 Faltas graves.**

Son aquellas acciones o actitudes que afectan moral y materialmente a otra persona o a sí mismo, en la institución o fuera de ella, por las que el estudiante/jugador genere riesgos que puedan llegar a deteriorar el libre y normal desarrollo de su personalidad y la de los demás miembros de la comunidad educativa/deportiva, y toda actividad que atente contra los bienes de la institución.

1. La acumulación o reincidencia de faltas leves y/o el incumplimiento de los correctivos acordados en los distintos llamados de atención escritos.
2. Irrespetar de palabra o de obra el nombre y símbolos tanto de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá como de la Patria.
3. Dañar el material de enseñanza, enseres, equipos, casilleros, instalaciones y/o dotaciones de la Escuela de Fútbol. El estudiante/jugador que incurra en esta falta debe responder por los daños causados.
4. Incitar a las personas a que actúen en perjuicio de los bienes de la institución o de otros.
5. Actuar de cómplice y no informar o denunciar una falta.
6. Poseer, distribuir, vender, alquilar u observar material pornográfico.
7. Usar objetos que puedan causar perjuicio común.
8. Fomentar actos de indisciplina en entrenamientos, partidos, en la tienda, en el comedor, en la biblioteca, en los buses y en actividades programadas por la Escuela de Fútbol.
9. Retener o no entregar oportunamente las comunicaciones que envía la Escuela de Fútbol a los padres de familia o acudiente y viceversa.
10. Desacatar órdenes o sugerencias impartidas.
11. Inasistir a clases y/o actividades programadas por la Escuela de Fútbol, sin razón justificada, incluyendo las actividades de programadas, como partidos de Liga, y presentaciones de la Escuela de Fútbol.
12. Salir del entrenamiento o partidos, sin autorización previa del profesor/entrenador correspondiente.
13. Practicar juegos de azar en las instalaciones de la Escuela de Fútbol.
14. Usar un vocabulario soez dentro y fuera de la institución.
15. Promover y participar en actos de insubordinación o rebeldía que atenten contra la disciplina e imagen de la Escuela de Fútbol.
16. Incumplimiento de normas ecológicas.
17. Abstenerse de comunicar a quien corresponda en la Escuela de Fútbol, el conocimiento de toda conducta que vaya en contra de los parámetros de este Manual, las buenas costumbres, la moral, la ética, el orden jurídico y los Códigos de Policía locales, nacionales y similares.
18. Realizar registros audiovisuales de actividades de la Escuela de Fútbol sin la autorización correspondiente.
19. Incumplir con las normas establecidas para pertenecer a las selecciones deportivas.
20. Todas las demás faltas graves que a juicio del Comité de Gestión no estén contempladas en los anteriores numerales.

Las faltas graves serán manejadas de acuerdo al procedimiento disciplinario consagrado en el manual de convivencia.

### 6.6.3 Faltas muy graves.

Las faltas consagradas anteriormente como graves pueden convertirse en extremas o muy graves y dar lugar a la cancelación de la matrícula/inscripción, cuando sean cometidas en circunstancias que atenten contra la moral, las buenas costumbres o la Ley, y que constituyan un mal ejemplo para la comunidad estudiantil y deportiva.

1. El incumplimiento a los compromisos hechos en las entrevistas con padres y/o directivos de la Escuela de Fútbol y/o director deportivo o administrativo.
2. La reincidencia o acumulación de faltas leves y graves.
3. Portar, consumir, distribuir, comercializar o incitar a otros al uso de sustancias prohibidas tales como medicamentos no prescritos, bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, cigarrillo y similares.
4. El porte y/o uso de armas de fuego o corto punzantes, así como cachiporras, manoplas, chacos, aerosoles paralizantes o alérgicos, elementos de pólvora, pistolas de aire comprimido, pistolas de balines, dardos y similares.
5. Atentar contra la integridad o la vida de cualquier persona.
6. Sustraer, adulterar, alterar y/o falsificar firmas o cualquier tipo de documento, informes y evaluaciones utilizados en la Escuela de Fútbol.
7. El hurto de cualquier material confidencial o de reserva para la institución como información sistematizada, software, libros de control, útiles escolares, cuadernos, implementos deportivos o cualquier otro objeto de propiedad del colegio, de algún miembro de la institución o de cualquier persona.
8. El ingreso a los sistemas con el fin de dañar archivos, adulterar información o causar daños en equipos, en los computadores o en las redes.
9. Practicar actividades contra el pudor, la moral o las buenas costumbres, dentro de la Escuela de Fútbol o fuera de él.
10. Efectuar cualquier tipo de venta o negocio dentro de la Escuela de Fútbol.
11. Agredir, insultar o irrespetar a los compañeros, a los entrenadores y/o demás personal dentro o fuera de la Escuela de Fútbol ya sea de palabra, de hecho o a través de redes sociales y/o internet.
12. Dañar, sustraer y usar de manera negligente los implementos de los compañeros.
13. Presentarse a la Escuela de Fútbol en estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes.
14. Salir o ingresar a la Escuela de Fútbol con engaño o sin autorización y/o por sitios diferentes a la portería.
15. Hurto comprobado.
16. Fraude y/o engaño.
17. Incitar a la práctica de cultos satánicos, brujería, pandillas u otros grupos delictivos, que fomenten el deterioro de los valores y que estén en contradicción con el horizonte Institucional, ya sea dentro o fuera de la Escuela de Fútbol.
18. Todas las demás faltas que a juicio del Comité Deportivo/Administrativo sean consideradas muy graves y no estén contempladas en los anteriores numerales.
19. La Escuela de Fútbol se rige por el código mundial antidopaje (punto 7.2) y por el mismo, y cualquier falta de un estudiante/jugador que se contemple dentro del código mundial antidopaje, se hará la respectiva sanción.

### 6.7 PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL QUE IMPLEMENTA ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A SITUACIONES ESPECÍFICAS DE CONFLICTO, DE ACOSO ESCOLAR, CONDUCTAS DE ALTO RIESGO DE VIOLENCIA ESCOLAR O DE VULNERACIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

La Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, acoge la definición de acoso escolar o bullying establecida en la Ley 1620 de 2013, Artículo 2, en la cual se especifica como cualquier "Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma

*reiterada o a lo largo de un tiempo determinado". También se trata de bullying si estas conductas surgen de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, "ante la indiferencia o complicidad de su entorno". Existe también el ciberbullying o ciberacoso escolar, el cual es una "forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado".*

En cumplimiento con la Ley 1620 de 2013, artículo 12, la institución cuenta con el Comité Escolar de Convivencia, con el fin de fomentar la misma, favorecer la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos, y de igual manera prevenir y mitigar cualquier forma de violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa/deportiva, contribuyendo a la conciliación y resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar y puedan suscitarse. Este comité está presidido por el Directo General y conformado por , la Dirección Deportiva y la Dirección Administrativa, departamento de orientación de la Escuela de Fútbol.

El comité además, es responsable de activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013, Artículo 12), implementando estrategias en cuatro componentes: *promoción* de la convivencia escolar y *prevención*, *atención* y *seguimiento* de situaciones de conflicto, acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos (Artículo 30). La Ruta seguida en la Escuela de Fútbol consiste en:

1. **Promoción:** la Escuela de Fútbol impulsa "*el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos [...] en pro del clima escolar*" (Artículo 30); esto a partir de campañas dirigidas a la comunidad educativa/deportiva, la divulgación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y de los criterios de convivencia que todos debemos seguir en los diferentes espacios de la institución. Así mismo, los profesores, entrenadores, directivos, promueven "*ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencian la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes*" (Artículo 19).
2. **Prevención:** se lleva a cabo un proceso continuo de formación para el desarrollo integral de los estudiantes (Artículo 30), por medio de talleres con los diferentes grados, enfocadas al desarrollo de habilidades para la vida, esto desde la perspectiva de la filosofía y la declaración de principios planteada por la Organización del Bachillerato Internacional.
3. **Atención y Seguimiento:** se implementan estrategias que permiten atender al estudiante, a la familia o al educador de manera oportuna cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos (Artículo 30).  
Por otro parte, se identifican las situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, por lo cual es deber de todo aquel que tenga conocimiento de estas situaciones (Artículo 21), informarlas inmediatamente al entrenador, directivo o al director general de la Escuela de Fútbol.  
Luego, entre director general de la Escuela de Fútbol y la dirección deportiva basada en el orientador escolar y, según la situación, se analiza cada caso para proceder con la orientación necesaria, que puede contemplar charlas con estudiantes, mediación entre ellos, reunión con padres, talleres en los cursos, intervención en la dinámica de grupo, entre otros; siempre buscando "*la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos*" (Artículo 31). En todos los casos de bullying que se tenga conocimiento, el colegio informa los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.

También, el Director Deportivo realizan seguimiento a los casos reportados de bullying, a través de conversaciones con los estudiantes directamente afectados, sus padres o profesores, o a partir de la observación de las dinámicas de grupo.

Periódicamente, se llevan los casos de conflicto, acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos al Comité Escolar de Convivencia, bien sea para la notificación de ellos y de las estrategias aplicadas en cada caso, o para fortalecer el plan de acción a desarrollar en algunos de ellos. El Comité informa los casos de acoso, violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos, y el estado de cada uno de ellos al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (Artículo 32). De ser necesario, se convocará a reuniones extraordinarias para estos mismos fines. Es importante tener en cuenta que sólo se *“involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional”* del colegio (Artículo 30)

Por último, Anualmente se revisan la Ruta de Atención Integral y las condiciones para la Convivencia Escolar, identificando los factores de riesgo y los factores protectores, aspectos que constituyen el mecanismo de evaluación de convivencia escolar; para este fin se involucrará a la comunidad educativa.

Finalmente, Se debe entender que la convivencia escolar es una labor en la que las familias asumen su corresponsabilidad proporcionando a sus hijos *“espacios y ambientes [...] que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental [...] asumiendo responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas”* (Ley 1620 de 2013, Artículo 22).

## **7. LA EVALUACIÓN**

### **7.1 GENERALIDADES**

La evaluación es considerada parte integral en el proceso enseñanza aprendizaje y fundamental en el logro de los objetivos de los programas deportivos y formativos de la Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá. Permite obtener una mayor información sobre los resultados de la labor educativa, formativa y deportiva identificando lo que el estudiante/jugador sabe, comprende, puede hacer y sentir en las diferentes etapas del proceso pedagógico/deportivo.

El uso de la evaluación con un propósito formativo, valora regularmente la eficacia tanto del proceso de enseñanza como del aprendizaje, siendo esencial para que la comunidad educativa pueda identificar los puntos fuertes y débiles e implementar estrategias de mejoramiento.

La temporada Deportiva es de Agosto 2015, a Julio 2016, durante los cuales la evaluación se realiza en forma oral, escrita, cualitativa, cuantitativa, diagnóstica, formativa, sumativa e integral, para medir el desempeño del estudiante/jugador y de la comunidad educativa.

Al finalizar el año deportivo o temporada deportiva se programara una reunión general o individual con los padres de familia, en las instalaciones de la Escuela de Fútbol, según cronograma y horario establecidos.

La asistencia a dicha reunión es de carácter obligatorio.

Al terminar el año deportivo los padres de familia deben estar a paz y salvo por todo concepto.

### **7.2 CODIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE**

La Escuela de Fútbol FC Porto Dragon Force Bogotá, se rige y sigue el reglamento del código mundial antidopaje.

El Código Mundial Antidopaje se adoptó por primera vez en 2003, entró en vigor en 2004 y fue modificado el 1 de enero de 2009. Este documento incorpora las enmiendas al Código Mundial Antidopaje aprobadas por el Consejo

Fundacional de la Agencia Mundial Antidopaje en Johannesburgo, Sudáfrica, el 15 de noviembre de 2013. La versión modificada del Código Mundial Antidopaje de 2015 entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

Publicado por:  
World Anti-Doping Agency  
Stock Exchange Tower  
800 Place Victoria (Suite 1700)  
PO Box 120  
Montreal, Quebec,  
Canada H4Z 1B7  
URL: [www.wada-ama.org](http://www.wada-ama.org)  
Tel.: +1 514 904 9232  
Fax: +1 514 904 8650  
Correo electrónico: [code@wada-ama.org](mailto:code@wada-ama.org)

### **(Manual de Convivencia del Colegio Gimnasio del Norte)**

Las normas de este reglamento y las del manual de convivencia del Colegio Gimnasio del Norte serán las normas por las que se rige la escuela de fútbol DFB. Estos dos reglamentos deben ser leídos y conocidos previamente y en el momento de la matrícula, tanto el padre, alumnos y/o acudiente están reconociendo que lo aceptan. El manual de convivencia del colegio Gimnasio del Norte puede ser consultado y leído en la página web [www.gimnasiodelnorte.edu.co](http://www.gimnasiodelnorte.edu.co) – Colegio- Documentos- Manual de convivencia. Este Reglamento pretende ser un documento orientador de todas las dinámicas de la escuela de Fútbol DFB. Está sujeto a alteraciones sin aviso previo. Es un documento abierto por lo que todas las sugerencias que contribuyan para un mejor desarrollo de todas las actividades y que incluyan TODOS, serán bienvenidas.

FC Porto  
**DRAGON**  
BOGOTÁ  COLOMBIA  
**FORCE**